

## ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL

Contrato suscrito entre el GAD Parroquial de Amaluzza, contratante, y el Ing. Pedro Jhosue Poveda López, contratista para realizar la obra: "MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN LAS VIAS RURALES DE LA PARROQUIA AMALUZA, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022".

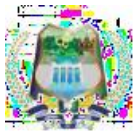
En la parroquia Amaluzza, a los 21 días del mes de Noviembre del dos mil veinte y cuatro se reúnen en representación de la Entidad Contratante, el Ing. Ismael Calle / MIEMBRO DE LA COMISIÓN, el Ing. Anderson Julio Tapia Poveda /ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, el Ing. Pedro Jhosue Poveda López/ CONTRATISTA del GAD Parroquial de Amaluzza, con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega – Recepción Provisional de la referida obra, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES.

**1.1.** Con fecha 14 de mayo de 2024 se suscribe el **CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE AMALUZA Y EL ING. PEDRO JHOSUE POVEDA LOPEZ**, con CÓDIGO MCO-GADPAM-2024-00001, cuyo objeto es el: "(...) "MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN LAS VIAS RURALES DE LA PARROQUIA AMALUZA, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022 (...)".

**1.2.** La Cláusula Tercera del contrato establece. – "(...) **OBJETO DEL CONTRATO 3.1** El Ingeniero Pedro Jhosue Poveda López, se obliga con el CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma el "MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN LAS VIAS RURALES DE LA PARROQUIA AMALUZA, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022 (...)".

**1.3.** La Cláusula Cuarta del contrato establece. – "(...) **PRECIO DEL CONTRATO 4.1 4.1.** El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de \$44,781.08 (Cuarenta



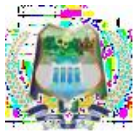
y cuatro mil setecientos ochenta y uno con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA. Para el MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN LAS VIAS RURALES DE LA PARROQUIA AMALUZA, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022 (...)"

**1.4.** La Cláusula Quinta del contrato establece. - "(...) **FORMA DE PAGO** "(...) **5.1.** El Gobierno Parroquial Rural de Amaluza, entregará al Ingeniero Pedro Jhosue Poveda López, el plazo máximo de quince días, contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el 50% del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América.

**1.5.** El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación, para esto se presentará por el CONTRATISTA las pólizas del buen uso del anticipo. **5.2** El valor restante de la obra, esto es el cincuenta por ciento, (50%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas en forma mensual, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. . De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al CONTRATISTA. No habrá lugar a alegar mora de parte de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado. **5.4 Discrepancias:** Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los cinco días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. (...)"

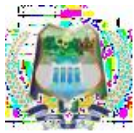
**1.6.** La Cláusula Séptima del contrato establece. - "(...) **PLAZO 7.1.** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 90 días (Noventa), contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de conformidad con lo establecido en la oferta. La vigencia de la oferta es de 90 días.

**1.7.** La entrega de la obra o recepción provisional se realizará transcurridos 90 días contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentre disponible, por parte del contratista con previa aprobación de la fiscalización, con informe técnico adjunto por el

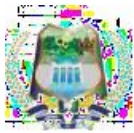


fiscalizador para proseguir con el trámite respectivo de liquidación. Salvo efectos de causales de fuerza mayor o fortuita, que obliguen al CONTRATANTE a modificar o incrementar dicho plazo establecido, debidamente documentados y aprobados por la fiscalización. La recepción definitiva se realizará transcurridos seis meses de la recepción provisional, con informe técnico adjunto por parte del fiscalizador, siempre que no existan inconvenientes técnicos como errores que deberán ser corregidos por parte del CONTRATISTA, como expresa en la garantía de la obra. (...)”.

- 1.8.** La Cláusula Undécima del contrato establece. - “(...) **DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: 11.1.1** El CONTRATANTE designa al Ing. Anderson Julio Tapia Poveda, técnico contratado por el GAD Parroquial, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y conforme lo establecido en la Norma de Control Interno N° 408-17. (...)”.
- 1.9.** Mediante OFICIO No. 068-GADPRA-2024 de fecha 16 de mayo de 2024 suscrito por el Ing. Anderson Tapia, técnico de infraestructura del GAD manifiesta lo siguiente: “(...) Por medio de la presente comunico a usted que con fecha 15 de mayo de 2024 se ha realizado la transferencia correspondiente al anticipo del contrato **“MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN LAS VÍAS RURALES DE LA PARROQUIA AMALUZA, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022”** procedente del proceso de contratación pública **MCO-GADPAM-2024-00001**, por un valor de \$ 22,390.54 (...)”.
- 1.10.** Con fecha 17 de mayo de 2024, mediante OFICIO No. 004-MCO-GADPAM-2024-00001, el Ing. Pedro Jhosue Poveda López solicita la suspensión temporal de la obra, por motivos del clima.
- 1.11.** Con fecha 20 de mayo de 2024, se suscribe el acta de inicio de obra para el proyecto **“MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN LAS VÍAS RURALES DE LA PARROQUIA AMALUZA, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022”**
- 1.12.** Con fecha 28 de mayo de 2024, mediante oficio Nro. 002-MCO-GADPAM-2024-00001, el Ing. Pedro Jhosue Poveda López, contratista, dirigido al Ing. Anderson Julio Tapia Poveda, administrador del contrato; remite el cronograma valorado.

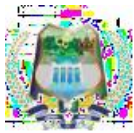


- 1.13.** Con fecha 29 de mayo de 2024, mediante Oficio Nro. GPA-GSG-2024-3589-O, el Ing. Dennis Fernando Inga Bacuilima, Fiscalizador del Contrato, dirigido al Ing. Anderson Julio Tapia Poveda, administrador del contrato; remite el cronograma aprobado.
- 1.14.** Con fecha 05 de junio de 2024, mediante oficio Nro. 003-MCO-GADPAM- 2024-00001, el Ing. Pedro Jhosue Poveda López, contratista, dirigido al Ing. Dennis Fernando Inga Bacuilima, Fiscalizador del Contrato; remite la planilla de obra Nro. 1.
- 1.15.** Con fecha 21 de junio de 2024, mediante oficio S/N, el Ing. Anderson Julio Tapia Poveda, administrador del contrato, dirigido al Ing. Dennis Fernando Inga Bacuilima, Fiscalizador del Contrato; remite las especificaciones técnicas del contrato.
- 1.16.** Con fecha 23 de junio de 2024, mediante Memorando Nro. GPA-GCF-2024-0586-M, el Ing. Dennis Fernando Inga Bacuilima, Fiscalizador del Contrato, dirigido al Ing. Anderson Julio Tapia Poveda, administrador del contrato; remite la planilla de obra Nro. 1 aprobada.
- 1.17.** Con fecha 23 de junio de 2024, el Ing. Dennis Fernando Inga Bacuilima remite el informe de fiscalización correspondiente a los trabajos realizados en el mes de mayo, para el respectivo pago de la planilla de obra No. 1.
- 1.18.** Con fecha 27 de junio de 2024, mediante Oficio Nro. 001-GADPRA-SC-2024, el Ing. Anderson Julio Tapia Poveda, administrador del contrato, dirigido al Ing. Pedro Jhosue Poveda López, contratista, no autoriza la suspensión de plazo.
- 1.19.** Con fecha 1 de julio de 2024, el Ing. Anderson Julio Tapia Poveda, presenta el informe de administrador de contrato del proyecto " *MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN LAS VÍAS RURALES DE LA PARROQUIA AMALUZA, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022*".
- 1.20.** Con fecha 1 de julio de 2024, el Ing. Anderson Tapia envía un oficio al Sr. José Lucas Ponce Tixi, presidente del GAD Parroquial, donde suscribe lo siguiente " (...) *Por medio del presente me suscribo a Ud. Para expresarle u cordial y atento saludo y a su vez pongo en conocimiento la entrega de la planilla Nro. 1 de contrato "MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN LAS VÍAS RURALES DE LA PARROQUIA AMALUZA, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022"*

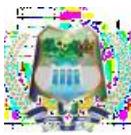


*con código MCO-GADPAM-2024-00001, solicitando el debido pago de la misma (...)*”.

- 1.21.** Con fecha 03 de julio de 2024, mediante oficio Nro. 006-MCO-GADPAM-2024-00001, el Ing. Pedro Jhosue Poveda López, contratista, dirigido al Ing. Dennis Fernando Inga Bacuilima, Fiscalizador del Contrato; remite la planilla de obra Nro. 2.
- 1.22.** Con fecha 23 de julio de 2024, mediante OFICO No. GPA-GSG-2024-5074-O, el Ing. Dennis Fernando Inga Bacuilima, aprueba el pago de la planilla de obra No. 2 del proyecto *“MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN LAS VÍAS RURALES DE LA PARROQUIA AMALUZA, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022”*
- 1.23.** Con fecha 23 de julio de 2024, el Ing. Dennis Fernando Inga Bacuilima, remite el informe de fiscalización de la planilla de obra No. 2 del proyecto *MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN LAS VÍAS RURALES DE LA PARROQUIA AMALUZA, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022”*
- 1.24.** Con fecha 29 de julio de 2024, mediante OFICIO No. 009-MCO-GADPAM-2024-00001, el Ing. Pedro Jhosue Poveda Lopez solicita la suspensión temporal de obra debido a condiciones climáticas y a la indisposición de maquinaria.
- 1.25.** Con fecha 02 de agosto de 2024, mediante oficio Nro. 010-MCO-GADPAM-2024-00001, el Ing. Pedro Jhosue Poveda López, contratista, dirigido al Ing. Dennis Fernando Inga Bacuilima, Fiscalizador del Contrato; remite la planilla de obra Nro. 3.
- 1.26.** Con fecha 05 de agosto de 2024, mediante OFICIO No. 008-GADPRA-2024, el Ing. Anderson Julio Tapia Poveda, administrador del contrato, autoriza el pago de la planilla de obra No. 2 del proyecto *“MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN LAS VÍAS RURALES DE LA PARROQUIA AMALUZA, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022”*
- 1.27.** Con fecha 05 de agosto de 2024, el Ing. Anderson Julio Tapia Poveda, administrador del contrato signado por MCO-GADPAM-2024-00001, presenta el respectivo informe detallando las actividades realizadas en el mes de junio de 2024.



- 1.28.** Con fecha 05 de agosto de 2024, mediante OFICIO No. 007-GADPRA-2024, el Ing. Anderson Tapia Poveda, administrador del contrato, solicita al Sr. José Lucas Ponce Tixi la suspensión temporal de la obra.
- 1.29.** Con fecha 05 de agosto, mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA GADPRA-019-2024, autoriza la suspensión temporal de la obra.
- 1.30.** Con fecha 06 de agosto de 2024, mediante OFICIO No. 157-GADPRA-2024, el Sr. José Lucas Ponce Tixi, presidente del GAD Amaluza notifica al contratista Ing. Pedro Jhosue Poveda López la suspensión temporal de la obra.
- 1.31.** Con fecha 14 de Noviembre de 2024, el Ing. Pedro Jhosue Poveda López, contratista, dirigido al Ing. Dennis Fernando Inga Bacuilima, Fiscalizador del Contrato; remite la planilla de obra Nro. 4.
- 1.32.** Con fecha 04 de diciembre de 2024, mediante OFICIO No. GPA-GCF-2024-1026-M, el Ing. Dennis Fernando Inga Baculima aprueba la planilla de obra No. 4.
- 1.33.** Con fecha 10 de diciembre de 2024, mediante OFICIO No. 011-GADPRA- 2024-MV2022, el Ing Anderson tapia aprueba el pago de la planilla No. 4.



## **SEGUNDO: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN**

- No se pudo realizar con normalidad la ejecución de la obra debido a inconvenientes con el clima y fallas en la disponibilidad de maquinaria.

## **TERCERO: CONDICIONES PARTICULARES DE EJECUCIÓN**

- No se produjeron incrementos y decrementos en cantidades de obra.

## **CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

De acuerdo a la cláusula QUINTA del contrato, respecto a la forma de pago, se establece

lo siguiente:

### **4.1 Datos económicos generales**

Presupuesto Referencial (USD):	\$44,781.08 (Sin Incluir IVA)
Certificación Financiera (USD):	\$44,781.08
Precio del contrato (USD):	\$44,781.08 (Sin Incluir IVA)
Anticipo (USD)	\$22,390.54

### **4.2 Planillas de Obra.**

Para la respectiva liquidación económica se ha presentado y aprobado lo siguiente:

- Planilla N° 1 de obra.
- Planilla N° 2 de obra
- Planilla N° 3 de obra
- Planilla N° 4 de obra (LIQUIDACION).

### **4.3 Reajuste de precios**

El Reajuste de precios No aplica en este proceso, tal como se indica en el contrato en la cláusula Novena. - "DEL REAJUSTE DE PRECIOS".

### **4.4 Liquidación contable**

Los valores planillados y enviados son los siguientes:

*Página web:* [www.amaluzazuay.gob.ec](http://www.amaluzazuay.gob.ec)

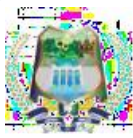
*Tel.:* 072288-029

*email institucional:* [gadparroquial@amaluzazuay.gob.ec](mailto:gadparroquial@amaluzazuay.gob.ec)

*Gmail:* [gadparroquialamaluzazuay@gmail.com](mailto:gadparroquialamaluzazuay@gmail.com)

*Cel:* 0998061447

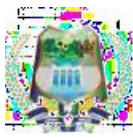
*Dirección:* Vía interoceánica Km 75  
Amaluza-Sevilla de Oro-Azuay



DESCRIPCIÓN	PLANILLA 01
MONTO PLANILLADO	\$1,781.21
TOTAL, PLANILLADO	\$1,781.21
IVA 15%	267.1815\$
MONTO CON IVA	\$2,048.3915
DEDUCCIONES	
DESCUENTO DEL ANTICIPO liq	\$890.61
RETENCIÓN DE LA FUENTE 100% IVA	\$267.28
IMPUESTO A LA RENTA 1.75%	\$31.17
MULTAS	\$ 0.00
TOTAL, DE DESCUENTOS:	\$1,188.96
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>	<b>\$859.43</b>

DESCRIPCIÓN	PLANILLA 02
MONTO PLANILLADO	\$15,119.48
TOTAL, PLANILLADO	\$15,119.48
IVA 15%	\$2,267.92
MONTO CON IVA	\$17,387.40
DEDUCCIONES	
DESCUENTO DEL ANTICIPO liq	\$7,559.74
RETENCIÓN DE LA FUENTE 100% IVA	\$2,267.92
IMPUESTO A LA RENTA 1.75%	\$264.59
MULTAS	\$ 0.00
TOTAL, DE DESCUENTOS:	\$10,092.25
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>	<b>\$7,295.15</b>

DESCRIPCIÓN	PLANILLA 03
MONTO PLANILLADO	\$20,280.58
TOTAL, PLANILLADO	\$20,280.58
IVA 15%	\$3,042.09
MONTO CON IVA	\$23,322.67
DEDUCCIONES	
DESCUENTO DEL ANTICIPO liq	\$10,140.29
RETENCIÓN DE LA FUENTE 100% IVA	\$3,042.09



IMPUESTO A LA RENTA 1.75%	\$354.91
MULTAS	\$ 0.00
TOTAL, DE DESCUENTOS:	\$13,537.29
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>	<b>\$9,785.38</b>

DESCRIPCIÓN	PLANILLA 04
MONTO PLANILLADO	\$7,572.65
TOTAL, PLANILLADO	\$7,572.65
IVA 12%	\$1,135.90
MONTO CON IVA	\$8,708.55
DEDUCCIONES	
DESCUENTO DEL ANTICIPO liq	\$3,799.90
RETENCIÓN DE LA FUENTE 100% IVA	\$1,135.90
IMPUESTO A LA RENTA 1.75%	\$132.52
MULTAS	\$ 0.00
TOTAL, DE DESCUENTOS:	\$5,068.32
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>	<b>\$3,640.23</b>

De esto se desprende que:

- El anticipo ha sido devengado en su totalidad.
- El porcentaje de ejecución de la Obra fue del 99.93 % del monto total contratado.

El monto total ejecutado de la obra es de \$ \$44,753.92 (Cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres con 92/100 USD) Sin incluir IVA.

## QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se realizó de acuerdo al siguiente detalle.

De acuerdo a lo establecido en el contrato en la **cláusula SÉPTIMA**, respecto al plazo, se tiene lo siguiente:

**7.1** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es

Página web: [www.amaluzazuay.gob.ec](http://www.amaluzazuay.gob.ec)

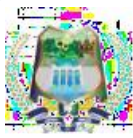
Tel.: 072288-029

email institucional: [gadparroquial@amaluzazuay.gob.ec](mailto:gadparroquial@amaluzazuay.gob.ec)

Gmail: [gadparroquialamaluzazuay@gmail.com](mailto:gadparroquialamaluzazuay@gmail.com)

Cel.: 0998061447

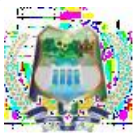
Dirección: Vía interoceánica Km 75  
Amaluza-Sevilla de Oro-Azuay



de noventa (90) días, contados a partir desde el día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

<b>FECHAS Y PLAZOS:</b>	
<b>Fecha del contrato:</b>	Catorce (14) mayo de 2024.
<b>Plazo contractual:</b>	Noventa (90) días.
<b>Fecha de terminación del plazo contractual:</b>	Siete (7) de noviembre de 2024.
<b>Fecha de inicio de plazo:</b>	Diecisiete (17) mayo de 2024.
<b>Fecha de suspensión de Obra:</b>	Cinco (05) de agosto de 2024.
<b>Fecha de reinicio de Obra:</b>	Treinta (30) de Octubre de 2024.
<b>Días de suspensión:</b>	Ochenta y cinco (85) días.
<b>Fecha de terminación de plazo contractual +suspensión:</b>	Siete (07) de Noviembre de 2024.
<b>Periodo:</b>	17-mayo al 07-noviembre -2024.
<b>Tiempo transcurrido en días:</b>	Noventa (90) días.
<b>% de tiempo transcurrido:</b>	99.99%
<b>Fecha de pago del anticipo:</b>	Dieciséis (16) de mayo de 2024.
<b>Fecha de notificación de disponibilidad anticipo por parte de tesorería:</b>	Dieciséis (16) de mayo de 2024.
<b>Fecha de notificación de disponibilidad anticipo por parte del administrador:</b>	Dieciséis (16) mayo de 2024.
<b>Fecha de terminación de la obra:</b>	Siete (07) de noviembre de 2024.

De lo anterior se desprende que el contratista ha concluido los trabajos encomendados dentro del plazo concedido, por lo que NO existen multas por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.



## SEXTA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	INDICADOR
El Contratista ha cumplido con el objeto del contrato, ha ejecutado y entregado a entera satisfacción de la CONTRATANTE la obra <b>"MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN LAS VÍAS RURALES DE LA PARROQUIA AMALUZA, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022"</b> .	SI
El contratista ha realizado la Obra con sujeción a su oferta, a los planos, a las especificaciones técnicas generales, a las especificaciones técnicas particulares y otros anexos.	SI
El contratista ha realizado la Obra con sujeción a las condiciones generales de los contratos de ejecución de Obras, instrucciones de la Entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en el contrato como los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.	SI

## SÉPTIMA: GARANTÍAS

En el presente contrato no se rendirán garantías.

## OCTAVA: PERSONAL TÉCNICO DE LA OBRA.

El personal técnico que participo durante el tiempo de ejecución de los trabajos de la presente obra, fueron:

NOMBRES	CEDULA /RUC	CARGO	TEMPORALIDAD
Ing. Pedro Jhosue Poveda López	0952922102001	Ing. Civil - Contratista	90 días
Ing. Erick Alexander Poveda Picón	010623065-9	Ing. Civil – Residente de Obra	90 días
Ing. Anderson Julio Tapia Poveda	010548161-8	Ing. civil – Administrador del contrato.	90 días

Pagina web: [www.amaluzazuay.gob.ec](http://www.amaluzazuay.gob.ec)

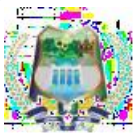
Telf.: 072288-029

email institucional: [gadparroquial@amaluzazuay.gob.ec](mailto:gadparroquial@amaluzazuay.gob.ec)

Gmail: [gadparroquialamaluzazuay@gmail.com](mailto:gadparroquialamaluzazuay@gmail.com)

Cel:0998061447

Dirección: Vía interoceánica Km 75  
Amaluza-Sevilla de Oro-Azuay



Ing. Dennis Fernando Inga Bacuilima	010483015-3	Ing. Civil – Fiscalizador	90 días
Ing. Damián Antonio Matute Sánchez	010623022-0	Ing. Civil – Residente 2 de Obra.	90 días

### **NOVENA: OBSERVACIONES:**

No existen observaciones.

### **DÉCIMA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN**

Con fecha once (21) de noviembre de 2024, la comisión revisa el contrato, los planos, las especificaciones técnicas, las planillas de pago y más documentos y establece lo siguiente:

#### ***Documentación del expediente. -***

- Se ha ejecutado el 99.997% del monto contratado.

#### ***En Obra. -***

*La inspección a la obra se realizó el día jueves (21) de Noviembre de 2024 a las 10:00 de la mañana.*

- No se observó ninguna situación fuera de lo normal.
- A la presente fecha todos los trabajos para la obra **“MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE LASTRE EN LAS VÍAS RURALES DE LA PARROQUIA AMALUZA, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022”**, han concluido.
- Anotado esto y sin más observaciones los trabajos se consideran satisfactorios.
- De acuerdo con lo descrito en la presente Acta, los Miembros de la Comisión convienen en dar por recibidos en forma **PROVISIONAL** los trabajos realizados por el Ing. Pedro Jhosue Poveda López.



GAD PARROQUIAL

AMALUZA



ADM. 2023-2027

Se deja constancia que es de exclusiva responsabilidad del contratista la buena calidad de los materiales utilizados y cualquier deficiencia o vicio oculto que pudiera presentarse con posterioridad a la fecha de Recepción Provisional.

Para constancia de lo actuado, se firma en original y cuatro fotocopias del mismo tenor y efecto en el día de su celebración.

Ing. Pedro Jhosue Poveda  
López

**CONTRATISTA**

Ing. Ismael Calle  
**MIEMBRO DE LA  
COMISION**

Ing. Anderson Julio Tapia Poveda  
**ADMINISTRADOR DE  
CONTRATO**

Página web: [www.amaluzaazuay.gob.ec](http://www.amaluzaazuay.gob.ec)

Tel.: 072288-029

email institucional: [gadparroquial@amaluzaazuay.gob.ec](mailto:gadparroquial@amaluzaazuay.gob.ec)

Gmail: [gadparroquialamaluz@gmail.com](mailto:gadparroquialamaluz@gmail.com)

Cel: 0998061447

Dirección: Vía interoceánica Km 75  
Amaluza-Sevilla de Oro-Azuay